



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 971**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 195SE/2017** del Área de Contratación relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicios de limpieza de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad en uso de la asignación temporal acordada mediante Resolución del Excmo. Sr. Alcalde en fecha 07 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Acordar la segunda prórroga del contrato de servicios de limpieza de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Granada y otras dependencias municipales adscritas, adjudicada a la mercantil CLEANMART SL desde el día siguiente al 1 de octubre de 2021 hasta la formalización del nuevo contrato que sustituya al presente y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2021.

Segundo.- Aprobar el gasto de 111.235,91 € IVA incluido, correspondientes a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0703.34201.22700, del presupuesto municipal del año 2021.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, *(firmado electrónicamente)*

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

